AGENCIAS Y DISRIBUCIONES FARMASAA C.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de AGENCIAS Y DISRIBUCIONES FARMASAA C.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA AGENCIAS Y DISRIBUCIONES FARMASAA C.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. He obtenido de la Contadora Sra. Marcia Cajas Trujillo información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Esta revisión fue efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.
3. En esta opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIFF´S.
4. Como parte de esta revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Lcda. Gladys Paredes

C.I. 1713511119

Reg. Nacional Contador : 30375